



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCIÓN No 0163
FECHA MARZO 24 DE 2017

"POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNAS PRESTACIONES SOCIALES"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- A) Que la señora PAULA ANDREA CAÑAVERAL RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía número 24.693.819 de Dosquebradas, fue vinculada mediante Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo No 008, el 18 de marzo de 2.016, para desempeñar el cargo de Operaria de Barrido.
- B) Que a la fecha 13 de febrero de 2.017, se le comunica a la señora PAULA ANDREA CAÑAVERAL RESTREPO que su contrato vence el próximo 17 de marzo de 2.017 y éste no será renovado.
- C) Que se hace necesario ordenar el pago de las prestaciones sociales, a la señora PAULA ANDREA CAÑAVERAL RESTREPO, causadas durante el tiempo de vinculación a la Entidad.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago de las prestaciones sociales a la señora PAULA ANDREA CAÑAVERAL RESTREPO, identificada con cédula de ciudadanía número 24.693.819 de Dosquebradas, causadas hasta el 17 de marzo de 2.017, conforme a la liquidación que para el efecto realice la Subgerencia Administrativa y Financiera.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Profesional en Presupuesto para realizar los asientos presupuestales que se requieran y a la Tesorera para efectuar el pago.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General

Vo Bo LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

